

RV: OFICIO No. 0598 REQUIERE PROCESO 2022.00040

Irina Estela Pacheco Orozco <Irina.Pacheco@icbf.gov.co>

Mié 30/11/2022 3:04 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Magdalena - Concordia <jmpalconcordia@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Edgar Fabio Mendoza Rivera <edgar.mendoza@icbf.gov.co>; Ibeth Mercedes Ojito Polo <Ibeth.Ojito@icbf.gov.co>; Custodia Carmenza Meza Guaracao <Carmenza.Meza@icbf.gov.co>; Katia Lila Bocanegra Orozco <katia.bocanegra@icbf.gov.co>

📎 3 archivos adjuntos (958 KB)

PROCESO 2022-00040 OFICIO 0958.pdf; PROCESO 0958 -00040 OFICIO 0958.pdf; RESPUESTA OFICIO CIRCULAR N° 0598.pdf;

Dra.

Lina María Balaguera Paternina

Juzgado Promiscuo Municipal Concordia Magdalena

Cordial saludo.

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) es la entidad del Estado colombiano que trabaja por la prevención y protección integral de la primera infancia, infancia y adolescencia, el fortalecimiento de los jóvenes y las familias en Colombia, brindando atención especialmente a aquellos en condiciones de amenaza, inobservancia o vulneración de sus derechos, llegando a cerca de 3 millones de colombianos con sus programas, estrategias y servicios de atención con 33 sedes regionales y 215 centros zonales en todo el país.

El ICBF como ente rector del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, tiene a su cargo la articulación de las entidades responsables de la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, la prevención de su vulneración, la protección y restablecimiento de estos en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal y resguardos o territorios indígenas.

En respuesta a la solicitud por usted solicitada *“Visto el anterior informe secretarial, sea del caso requerir al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Centro Zonal Paz del Río, Pivijay, Magdalena, dentro de la presente causa a efectos de que aporte el estudio psicológico de la señora María de los Ángeles Fontalvo Ortiz y la menor Valery Sofía Torres Fontalvo, ordenado por auto del 01 de septiembre de 2022”*.

Así las cosas, me permito remitir valoraciones psicológicas a la señora María de los Ángeles Fontalvo Ortiz y de la niña Valery Sofía Torres Fontalvo.

Finalmente recordar el compromiso del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar con los niños, niñas, adolescentes y familias colombianas. Y a su disposición a cualquier requerimiento adicional.

Cordialmente,

Irina Estela Pacheco Orozco
Profesional Universitario
Con funciones de Coordinadora
ICBF Regional Magdalena - Centro zonal Del Río
Calle 10 # 13- 62 • Tel.: xxx Ext: 467003

Síguenos en:
ICBF Colombia
@ICBF Colombia
ICBF Institucional ICBF
icbfcolombioficial

Línea gratuita nacional ICBF:
01 8000 91 80 80
www.icbf.gov.co

GOBIERNO DE COLOMBIA

Cuidar el medio ambiente es proteger a nuestra niñez, adolescencia y juventud

Clasificación de la información: PÚBLICA

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

De: Katia Lila Bocanegra Orozco <katia.bocanegra@icbf.gov.co>

Enviado el: miércoles, 30 de noviembre de 2022 9:35 a.m.

Para: Irina Estela Pacheco Orozco <Irina.Pacheco@icbf.gov.co>

CC: Edgar Fabio Mendoza Rivera <Edgar.Mendoza@icbf.gov.co>; Ibeth Mercedes Ojito Polo <Ibeth.Ojito@icbf.gov.co>; Custodia Carmenza Meza Guaracao <Carmenza.Meza@icbf.gov.co>

Asunto: RV: OFICIO No. 0598 REQUIERE PROCESO 2022.00040

Buenos días compañera Irina, Reciba un cordial saludo, la presente es para compartirle información solicitada por parte del Juzgado Promiscuo Municipal de Concordia, Magdalena, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente.



Katia Bocanegra Orozco
Profesional Universitario 2044-07
Grupo Primera Infancia
ICBF-Centro Zonal Del Rio
Calle 10 N° 13-62 Pivijay • Ext: 567004

Síguenos en:
f ICBFColombia
@ICBFColombia
ICBFInstitucionalICBF
icbfcolombiaoficial

Línea gratuita nacional ICBF:
01 8000 91 80 80
www.icbf.gov.co
El futuro es de todos
Gobierno de Colombia

Cuidar el medio ambiente es proteger a nuestra niñez

Clasificación de la información: CLASIFICADA

De: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Magdalena - Concordia <jmpalconcordia@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado el: martes, 15 de noviembre de 2022 11:44 a. m.

Para: Ibeth Mercedes Ojito Polo <ibeth.Ojito@icbf.gov.co>; Custodia Carmenza Meza Guaracao <Carmenza.Meza@icbf.gov.co>; Edgar Fabio Mendoza Rivera <Edgar.Mendoza@icbf.gov.co>

Asunto: OFICIO No. 0598 REQUIERE PROCESO 2022.00040

Señor(es):

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

CENTRO ZONAL DEL RIO

PIVIJAY – MAGDALENA

[Ibeth.ojito@icbf.gov.co](mailto:ibeth.ojito@icbf.gov.co)

Carmenza.meza@icbf.gov.co

Edgar.mendoza@icbf.gov.co

Cordial saludo.

por medio del presente, me permito remitirles oficio circular No. 0598 de fecha 15 de noviembre de 2022. al interior del proceso Verbal Sumario de custodia – cuidado personal y regulación de visitas promovido por Carlos Eduard Torres Vargas contra María Fontalvo Ortiz.

Cordialmente,

VLADIMIR GARCES LOPEZ

ESCRIBIENTE - JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CONCORDIA

Calle 5 No. 5 - 05 plaza principal

Correo: jmpalconcordia@cendoj.ramajudicial.gov.co

Concordia, Magdalena.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CONCORDIA – MAGDALENA

SECRETARÍA

Recuerde enviar su respuesta por un ÚNICO medio de comunicación (correo físico, electrónico o fax), para así evitar la duplicidad de documentos en el expediente y mantener la trazabilidad de su solicitud.

La Notificación surtida por este medio, se entiende para todos sus efectos, en los términos del Artículo 612 de la Ley 1564 de 2012 y del Artículo 20,21 y 22 de la Ley 527 de 1999 y demás normas concordantes. Aviso de confidencialidad: Este correo electrónico contiene información confidencial de La Rama Judicial del Poder Público de la República de Colombia. Si ha recibido este correo por error, por favor informar a secesrtmed@cendoj.ramajudicial.gov.co y bórrelo. Si usted es el destinatario, se

solicita mantener reserva en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



Pivijay Magdalena, 29 de noviembre de 2022

Dra.

Lina María Balaguera Paternina

Juzgado Promiscuo Municipal Concordia Magdalena

E. S. D.

Cordial saludo.

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) es la entidad del Estado colombiano que trabaja por la prevención y protección integral de la primera infancia, infancia y adolescencia, el fortalecimiento de los jóvenes y las familias en Colombia, brindando atención especialmente a aquellos en condiciones de amenaza, inobservancia o vulneración de sus derechos, llegando a cerca de 3 millones de colombianos con sus programas, estrategias y servicios de atención con 33 sedes regionales y 215 centros zonales en todo el país.

El ICBF como ente rector del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, tiene a su cargo la articulación de las entidades responsables de la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, la prevención de su vulneración, la protección y restablecimiento de estos en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal y resguardos o territorios indígenas.

En respuesta a la solicitud por usted solicitada *“Visto el anterior informe secretarial, sea del caso requerir al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Centro Zonal Paz del Río, Pivijay, Magdalena, dentro de la presente causa a efectos de que aporte el estudio psicológico de la señora María de los Ángeles Fontalvo Ortiz y la menor Valery Sofía Torres Fontalvo, ordenado por auto del 01 de septiembre de 2022”*.

Así las cosas, me permito remitir valoraciones psicológicas a la señora María de los Ángeles Fontalvo Ortiz y de la niña Valery Sofia Torres Fontalvo.

Finalmente recordar el compromiso del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar con los niños, niñas, adolescentes y familias colombianas. Y a su disposición a cualquier requerimiento adicional.

Cordialmente,

IRINA PACHECO OROZCO

Profesional Universitario 2044-07

Coordinadora del Centro Zonal Del Río

1. Fecha de Informe valoración psicológica: 24 de Noviembre 2022.

2. Datos del profesional que realiza la valoración

Katia Lila Bocanegra Orozco. Psicóloga de la Universidad Metropolitana, con 2 años de experiencia en Protección y 9 años de experiencia en Primera infancia, actualmente profesional del equipo de la Defensoría de Familia del Centro Zonal Del Río – ICBF, Regional Magdalena.

3. Identificación de la Autoridad Destinataria:

Dra. LINA MARIA BALAGUERA PATERNINA

Juez.

Juzgado Promiscuo Municipal de Concordia, Magdalena.

OFICIO CIRCULAR: 0598.

4. Datos de identificación del valorado:

Nombre completo: MARIA DE LOS ANGELES FONTALVO ORTIZ.

Documento de identidad: 45.366.083.

Lugar y Fecha de nacimiento: 02 DE SEPTIEMBRE 1962.

Edad: 60 AÑOS.

Sexo: FEMENINO.

Escolaridad: NO ESTUDIÓ.

Ocupación: AMA DE CASA.

Seguridad Social: COOSALUD.

Número de hijos: 2.

Estado civil: CASADA.

Idioma / dialecto: ESPAÑOL.

Grupo étnico: NO SE RECONOCE EN NINGUN GRUPO.

Antecedentes jurídicos: NO REPORTA.

Antecedentes médicos: NO REPORTA.

Antecedentes psicológicos: NO REPORTA.

Teléfono de contacto: 314-7282437.

Dirección: Barrio las nieves corregimiento Bella Vista.

5. Objetivo:

Realizar estudio Psicológico a la señora María De Los Angeles Fontalvo Ortiz y a la menor Valery Sofía Torres Fontalvo ordenado por auto del 01 de septiembre de 2022.

6. Metodología:

Observación directa, entrevista semiestructurada, examen mental, visita al hogar de la señora María De Los Angeles Fontalvo Ortiz.

7. COMPOSICIÓN FAMILIAR DE ORIGEN DEL ENTREVISTADO:

En la fecha hacen parte de su contexto familiar actual ,su hijo, el señor Jesús Fontalvo ,identificado con el N° C.C. 1.012.355.777 de 32 años de edad y su nieta Valeria Sofía Torres Fontalvo de 4 años de edad.

De manera inicial la señora María, manifiesta tener buena convivencia y relaciones familiares con su nieta y vecinos.

8. Historia Laboral:

En la fecha describe, dedicada a los cuidados de su nieta y a los que haces del hogar , tanto así que refiere haber trabajado en la ciudad de Barranquilla 10 años aproximadamente, en casa del señor José Rivera Ruiz, decide trasladarse al corregimiento de Bella vista Municipio de Concordia por el fallecimiento de su hija, donde permanece actualmente.

9. Resultados de la valoración:

9.1 Examen Mental:

- **Porte y Actitud:** Femenino de 60 años de edad, con apariencia física morena, de contextura normal, con porte adecuado, vestido de acuerdo al contexto socio familiar, actitud de colaboración, dispuesta y receptividad al diálogo, empática, cooperación hacia la entrevista y receptividad para suministrar información y dispuesta a la escucha y comunicación.
- **Conciencia:** Se encuentra en estado de alerta durante la exploración del examen mental, refleja contacto visual con el entrevistador y se muestra consciente en tiempo lugar y espacio del entorno que lo rodea.
- **Orientación:** Muestra Orientación autopsíquica y alopsíquica sin alteración.
- **Atención:** Estable y sin aparentes alteraciones. Focaliza adecuadamente la atención reflejando interés hacia el dialogo.

- **Pensamiento en curso y contenido:** Organizado y coherente. No se observa presencia de delirios y/o alucinaciones. Muestra adecuada captación de las ideas y al momento de transmitir el habla se observa curso de pensamiento (velocidad) adecuado; hace las pausas respectivas para presentar dialogo comprensible, Respuestas acordes a los cuestionamientos realizados.
- **Sensopercepción:** No refleja alteración en esta área; no se observa presencia de actividad de tipo alucinatoria e ilusoria.
- **Memoria:** Sin aparentes alteraciones. Se observa adecuada codificación, almacenamiento y recuperación de datos; por ende, refleja adecuada captación y conciencia de su entorno, mostrando adecuado proceso de memoria a corto, mediano y largo plazo.
- **Actividad motora:** Sin aparentes alteraciones.
- **Lenguaje:** Claro, coherente y fluido, tono de voz adecuado. El contenido del discurso es directamente proporcional a los cuestionamientos elaborados. Se observa adecuado desarrollo cognitivo acorde a los elementos que han hecho parte de su historia de vida cotidiana.
- **Afectividad:** No hay presencia de alteraciones en su estado de ánimo que interfieran en su desarrollo personal y familiar. Asume su individualidad, da y recibe afecto, muestra tranquilidad, colaboración, reconoce y expresa sus propias emociones y sentimientos, vinculación afectiva con su red familiar de manera especial hacia su nieta e hijo y deseos en continuar asumiendo los cuidados personales de su nieta.
- **Prospección:** Durante el discurso refleja capacidad y disposición para continuar sacando su familia delante de acuerdo a su contexto
- **Juicio y raciocinio:** Reconoce lo prohibido y aceptado a nivel social consecuencia de las cosas.
- **Sueño:** No refiere alteración en esta área.

9.2 Eventos traumáticos:

Niega antecedentes significativos en etapa de primera infancia, niñez , adolescencia y juventud, en su adultez, refiere y reconoce como evento significativo la pérdida de su esposo hace tres años aproximadamente , el cual falleció de cáncer de pulmón, demoró enfermo 2 años, luego fallece su hija , progenitora de Valery Sofía Torres Fontalvo, “ alergia en la piel, le salían manchas, se le inflamaba el cuerpo”.

9.3 Condición de salud:

Describe cuenta con acceso o vinculación a la EPS COOSALUD , niega manejo de enfermedad de cuidado especial a la fecha, o antecedentes psiquiátricos en su persona o a nivel familia, sin embargo refiere recibir tratamiento hace 35 años, para la presión, desde que tuvo su primera hija, comenta encontrarse con buena salud en general.

9.4 Historia de vida, situación familiar y Relación con sus hijos

La señora María de los Angeles Fontalvo Ortiz se identifica con C.C. 45.366.083 de Cerro de San Antonio Magdalena de 60 años de edad. Refiere que convivió con su esposo el señor Robinson Fontalvo Martínez, 40 años de convivencia aproximadamente, falleció hace 3 años de cáncer pulmonar; de esa relación tuvieron dos hijos: Yuridis María Fontalvo Fontalvo, de 31 años de edad (fallecida) y Rafael Fontalvo de 32 años de edad.

Actualmente vive con su nieta Valeria Sofía Torres Fontalvo de 4 años de edad y su hijo, con los cuales mantiene buenas relaciones y vínculos familiares, funcionales, se percibe garantía para el desarrollo integral de la niña.

La señora María refiere no haber asistido al colegio.

Niega hechos de violencia intrafamiliar, consumo de sustancias psicoactivas, violencia sexual, relaciones con pares inadecuados, COVID-19, enfermedades mentales a la fecha al interior de la dinámica familiar.

La señora María De los Angeles refiere en cuanto a su tiempo libre, se dedica a compartir con su nieta, visitar a su hermana Teresa Fontalvo y a la familia de su esposo, con la cual mantiene buenas relaciones, en el mismo pueblo, a sentarse en la puerta de su casa.

Así mismo refiere que su nieta está a su lado desde los 19 días de nacida, luego la progenitora regresa a la ciudad de Bogotá a la edad de 1 año 1 mes y demoró 4 meses se regresa nuevamente por violencia intrafamiliar.

Se escucha tanto a la abuela materna como al tío materno de los cuidados de la niña, en el cual se percibe vínculo afectivo, buen trato y buenas relaciones familiares.

Cabe anotar en cuanto al espacio, vive en su casa, cuenta con una sala comedor-cocina y dos habitaciones, unidad sanitaria, en el cual la primera habitación cuenta con una cama de dos cuerpos, habitación de la niña Valery, organizada, decorada con motivo infantil, juguetes, mecedora, televisor, su abanico etc.

10. Conclusiones y Recomendaciones:

De acuerdo con los resultados de esta valoración psicológica, se considera que la señora, MARÍA DE LOS ANGELES FONTALVO ORTIZ, identificada con C.C. 45.366.083 no presenta alteración a nivel de sus funciones mentales superiores, sin signos y síntomas que sugieran un tipo de trastorno psicológico a la fecha. Asume su individualidad, se esfuerza por lograr sus objetivos para lo cual manifiesta resignificación a su historia de vida, con la disposición y deseo de asumir su rol de abuela materna.

Es importante anotar que el señor, Rafael Fontalvo en calidad de tío materno, se muestra a gusto y se persibe con la motivación de acompañar al cuidado de la sobrina asumiendo de manera muy responsable el rol de tío materno, para brindar los cuidados y atención que requiere la niña.

Todo lo anterior se relaciona a que hay garantía por parte de la abuela materna y tío materno en asumir la custodia y cuidados personales, se persibe disposición y estrechos vínculos afectivos, así mismo la niña se observa con buen estado de salud, asistiendo al hogar comunitario los pitufos de la señora María del Amparo Polo potes, contando con todos sus derechos básicos garantizados.

Teniendo en cuenta que la niña Valeria Sofía Torres Fontalvo, están en una etapa que requiere de cuidados y atenciones, con el fin de evitar nuevas situaciones de afectación, teniendo en cuenta antecedentes de violencia intrafamiliar desde la etapa de gestación, sus primeros años de vida, se observan garantías en este núcleo familiar al momento de la visita para la realización de este informe, no se observan situaciones de amenaza y vulneración en sus derechos. Todo lo anterior va materializado en lo constituido en el Art. 7 protección integral. *“Se entiende por protección integral de los niños, niñas y adolescentes el reconocimiento como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de los mismos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior”*

11. Anexos

11. FIRMA DEL INFORME-



Firma del Profesional
Psicóloga
Profesional universitario 2044-07
ICBF Centro Zonal Del Rio
T.P N.º Res. 08-1213/02/08/2002.

NOTA: El presente informe es el resultado de una valoración psicológica, realizado a petición del Juzgado Promiscuo Municipal de Concordia, Magdalena y referido sólo a las circunstancias concretas del contexto en que fue solicitado.



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Magdalena
Centro Zonal Del Rio



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

RESERVADA

 ICBFColombia

www.icbf.gov.co

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

Carrera 15ª No. 18-29 San José
Teléfono: 4851649

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080



PROCESO PROTECCIÓN
FORMATO INFORME DE VALORACIÓN PSICOLOGICA DE
VERIFICACION DE DERECHOS
RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS

F3.G16.P

21/05/2018

Versión 3

Página 1 de 7

1. Fecha de valoración: 11/23/2022.

2. Número de petición: CIRCULAR 0598.

Datos del profesional que realiza la valoración:

Katia Bocanegra Orozco. Psicóloga de la Universidad Metropolitana, T.P N.º Res. 08-1213/02/08/2002, con 2 años de experiencia en protección y 9 años de experiencia en Primera infancia, actualmente profesional del equipo de la Defensoría de Familia del Centro Zonal Del Río – ICBF, Regional Magdalena.

2. Identificación de la Autoridad Destinataria:

Dra. LINA MARIA BALAGUERA PATERNINA
Juez.

Juzgado Promiscuo Municipal de Concordia, Magdalena.

3. Datos de identificación del niño, niña o adolescente valorado:

Nombre completo: VALERIA SOFIA TORRES FONTALVO.

Documento de identidad: R.C.1.23.983.316.

Lugar y Fecha de nacimiento: 26 DE FEBRERO 2018.

Edad: 4 AÑOS 9 MESES.

Sexo: FEMENINO.

Escolaridad: HOGAR COMUNITARIO LOS PITUFOS.

Seguridad Social: NUEVA EPS.

Número de hermanos: N/A.

Hijo número: N/A.

Estado civil: N/A.

Idioma /dialecto: ESPAÑOL.

Grupo étnico: NO SE AUTO RECONOCE.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO PROTECCIÓN

FORMATO INFORME DE VALORACIÓN PSICOLÓGICA DE
VERIFICACIÓN DE DERECHOS

RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS

F3.G16.P

21/05/2018

Versión 3

Página 2 de 7

Padre: CARLOS EDUARDO TORRES VARGAS

Madre: YURIDIS MARIA FONTALVO FONTALVO (Fallecida).

Persona o Familiar de contacto (de ser el caso): Abuela materna.

Teléfono de contacto:3147282437

Dirección: Barrio las nieves corregimiento Bella Vista.

6.Motivo de valoración psicológica:

Realizar estudio Psicológico a la menor Valeria Sofía Torres Fontalvo ordenado por auto del 01 de septiembre de 2022.

7.Objetivos:

A solicitud del Juzgado Promiscuo Municipal de Concordia, Magdalena, Dra. LINA MARIA BALAGUERA PATERNINA Juez en cumplimiento del artículo 1 de la Ley 1878 del 9 de enero de 2018, por medio del cual se modifica algunos artículos de la ley 1098 de 2006; se dispone la valoración psicológica de verificación de derechos a favor de la niña Valeria Sofía Torres Fontalvo en el que se busca:

- Valoración psicológica.
- Visita domiciliaria.

8. Metodología:

Una vez recibida la solicitud, se emplea entrevista semiestructurada, observación directa, examen mental y entrevista complementaria a su abuela materna y tío materno.

Se socializa los motivos de la valoración, así mismo, se adelanta la valoración psicológica en el marco de la verificación de derechos, en atención a la solicitud presentada por el Juez de familia .

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**BIENESTAR
FAMILIAR**

PROCESO PROTECCIÓN

FORMATO INFORME DE VALORACIÓN PSICOLÓGICA DE
VERIFICACIÓN DE DERECHOS

RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS

F3.G16.P

21/05/2018

Versión 3

Página 3 de 7

9. Resultados de la valoración:

9.1 Examen Mental:

Niña de 4 años 9 meses de edad, se encuentra vestida de forma adecuada, con porte adecuado y buena expresión corporal, conserva actitud empática, se encuentra ubicada en tiempo, persona y espacio de acuerdo con la respuesta emitida con estímulos que permiten evaluar esta función de acuerdo con su edad cronológica. No muestra alteraciones ni trastornos de la orientación durante la valoración, en cuanto al lenguaje muestra un discurso poco fluido, no se observan alteración de relevancia clínica funcionales del lenguaje, la niña emite respuestas, verbales, no verbales y receptivas de la comunicación que se encuentran acordes a su desarrollo y a lo esperado según su edad cronológica, es capaz de comprender, atender, evocar y recordar hechos a corto, mediano y largo plazo, en consecuencia, responde acorde a lo que se le plantea, mostrando autonomía, es capaz de realizar tareas propia para de su edad.

Se percibe un desarrollo evolutivo normal de acuerdo a su edad cronológica, se muestra tranquila, expresa sus emociones de manera amplia, empática, afectuosa, estrechos lazos hacia su abuela materna y tío materno al momento de la valoración, la niña no muestra compromiso a nivel emocional, cognitivo y comportamental que indiquen una afectación psicológica.

9.2 Historia Personal Y Familiar:

Niña de 4 años 9 meses de edad, sexo femenino, producto de la relación de la señora Yuridis María Fontalvo Fontalvo Identificada con la C.C. 1.030.572.818 (fallecida) y Carlos Eduardo Torres Vargas Identificado con la C.C. 1.012.346.894, en calidad de progenitores, 2 años de convivencia con antecedentes de violencia intrafamiliar (maltrato físico y verbal), refiere la abuela materna y tío materno.

En cuanto antecedentes personales refiere la abuela materna que la progenitora que tuvo un embarazo de alto riesgo, parto por cesárea, desarrollo evolutivo normal, sin antecedentes de enfermedad, actualmente la niña, asiste a citas por Fonoaudiología en la ciudad de Barranquilla, hace dos meses, cuatro días a la semana.

Antecedentes Familiares actualmente la niña, vive con su abuela materna la señora María de los Ángeles Fontalvo Ortiz, identificada con C.C. 45.366.083 de 60 años de edad y su tío materno el señor Rafael Fontalvo de 32 años de edad, con estrechos lazos afectivos, refiere la abuela materna que la niña convivió desde los 15 días de nacida con sus abuelos maternos, la progenitora y su tío materno, luego los progenitores convivieron nuevamente cuando la niña tenía un año un mes en la ciudad de Bogotá y demoró conviviendo 4 meses y regresa

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO PROTECCIÓN

FORMATO INFORME DE VALORACIÓN PSICOLÓGICA DE
VERIFICACIÓN DE DERECHOS

RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS

F3.G16.P

21/05/2018

Versión 3

Página 4 de 7

nuevamente la progenitora con su hija a casa de los abuelos maternos, por violencia intrafamiliar; comenta que la comunicación del progenitor con la niña es distante, el progenitor “se comunica, sólo, para colocar el dinero”

En cuanto a su historia escolar refiere que la niña estuvo vinculada dos años a la modalidad familiar y actualmente asiste al hogar comunitario los Pitufos a cargo de la señora María Del Amparo Polo Potes, la cual manifiesta que la niña ha mejorado su área del lenguaje, socializa con sus compañeros con un desarrollo evolutivo normal en cada una de sus áreas.

9.3 Derechos Vulnerados y/o amenazados:

Al realizar verificación de su estado de cumplimiento de derechos se podría considerar que la niña, VALERIA SOFIA TORRES FONTALVO en cuanto a factores de Generatividad cuenta con sus derechos fundamentales garantizados como ART. 25. Derecho a la identidad, se encuentra identificada con R.C. 1.23.983.316 Art.27. Derecho a la salud, afiliada a la EPS NUEVA EPS, Art.28 Derecho a Educación, se encuentra vinculada al Hogar Comunitario los Pitufos, al momento de la visita y la valoración se observa una niña empática, estable, alegre, afectuosa, tranquila, con un desarrollo evolutivo normal, estrechos lazos afectivos con su abuela materna y sus derechos garantizados.

9.4 Valoración Por Áreas:

Área emocional –afectiva

La niña se mostró al momento de la valoración estable, tranquila, sonriente, amorosa al lado de la abuela materna, con estrecho vínculo afectivo hacia ella y su tío materno.

Área cognitiva – adaptativa

Se muestra con habilidades de acuerdo a su edad cronológica y contexto sociofamiliar.

Área del lenguaje

Muestra un lenguaje expresivo, fluido, comprensible, es capaz de seguir órdenes de acuerdo a su edad cronológica.

Área sensorio – motriz

Su conducta se caracteriza por ser acertada, tranquila, realiza movimientos de respaldo a la expresión verbal, autonomía para realizar movimientos en miembros tanto superiores como inferiores, y su propio desplazamiento, no presentando alteraciones en estas áreas.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



BIENESTAR
FAMILIAR

PROCESO PROTECCIÓN

FORMATO INFORME DE VALORACIÓN PSICOLÓGICA DE
VERIFICACION DE DERECHOS

RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS

F3.G16.P

21/05/2018

Versión 3

Página 5 de 7

9.5 Entrevista con familiares o cuidadores:

Al momento de la valoración psicológica la abuela materna refiere, la niña ha estado bien sólo recibe terapias por fonoaudiología en la ciudad de Barranquilla” mi hija falleció hace un año aproximadamente, mi nieta ha estado con nosotros el mayor tiempo, su papá vive en Bogotá , ellos convivieron poco tiempo, mi hija recibió maltrato, el tiempo que estuvo a su lado, sufrió mucho, le decía que era fea, que era floja, que fuera a trabajar “además no está cumpliendo con las cuotas, solo ha cumplido con 5 cuotas, la última cuota la colocó en el mes de octubre”

10. Concepto valoración psicológica de verificación de derechos:

Niña de 4 años 9 meses de edad quien muestra un desarrollo evolutivo normal de acuerdo a su edad cronológica, al momento de la valoración la niña, VALERIA SOFIA TORRES FONTALVO, se encuentra vestida de forma adecuada, con porte adecuado, de acuerdo a su edad, contexto familiar y social, una vez realizada la valoración psicológica de la niña no se observa compromiso emocional y comportamental, se observan estrechos vínculos afectivos con su abuela y tío, familia línea materna, es capaz de comunicar su sentir, sus emociones de tristeza, alegría consigo mismo y los demás, muestra autonomía en sus áreas del desarrollo de acuerdo a su edad cronológica, cuenta con sus derechos básicos garantizados.

11. Conclusiones y recomendaciones:

De acuerdo con los resultados de la presente valoración, se le informa a la autoridad administrativa, No se hallaron derechos vulnerados ni amenazados en la presente solicitud.

12. FIRMA DEL INFORME-

Firma del Profesional
Psicóloga
Profesional universitario 2044-07
ICBF Centro Zonal Del Rio
T.P N.º Res. 08-1213/02/08/2002.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO PROTECCIÓN
FORMATO INFORME DE VALORACIÓN PSICOLÓGICA DE
VERIFICACION DE DERECHOS
RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS

F3.G16.P

21/05/2018

Versión 3

Página 6 de 7

NOTA: El presente informe es el resultado de una valoración psicológica de verificación de derechos en el marco de los trámites de restablecimiento de derechos, realizado a petición del Defensor de Familia y referido sólo a las circunstancias concretas del contexto en que fue solicitado, por tanto no tiene alcances de evaluación psicológica forense. Si se produjese una modificación sustancial en alguna de las circunstancias consideradas procedería una nueva valoración.

RESERVADA

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



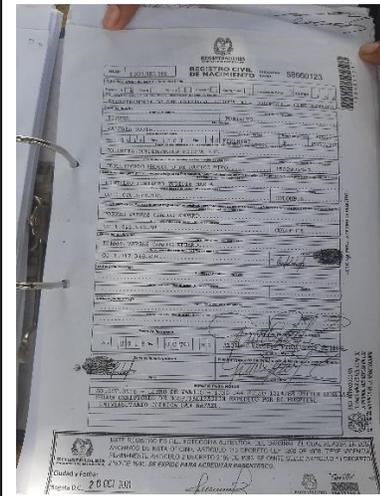
PROCESO PROTECCIÓN
 FORMATO INFORME DE VALORACIÓN PSICOLÓGICA DE
 VERIFICACION DE DERECHOS
 RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS

F3.G16.P

21/05/2018

Versión 3

Página 7 de 7



Nombre: Valeria Sofía Torres Arce Registro Civil: 70298316

Ultr	Mejoramiento de	Fecha	Fecha de	Nombre	IS	Nombre del vacunador
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

Estas vacunas son gratuitas

MinSol

Edad de aplicación de las vacunas
 Los niños y niñas menores de 6 años

**Vacunas al día,
 se la ponemos fácil**

CARNÉ DE VACUNACIÓN
 Nombre: Valeria Sofía Torres Arce
 Fecha de nacimiento: 26/05/2018
 Registro Civil: 70298316
 Sexo: Femenino
 Edad actual: 84
 Fecha de emisión: 17/05
 Dirección: 3111346615 - 26050
 Responsable: Marta Celia Pérez
 Teléfono: 982222222
 Expediente: 220202020
 Ubicación: Urb. a 9/2

Recuerda:
 Estas vacunas son gratuitas

Estampa

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
 LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012